INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 04 de noviembre 2020.- Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018/0021200 Adelantado por JUDITH BEATRIZ MORELLI DE SAUMETH en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, Procedente del H. Tribunal, informando que CONFIRMA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA-, Sírvase proveer.-

La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. ______ de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe Secretarial que antecede, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído por Secretaría practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenadas en <u>Primera instancia</u> (Fl. 79), a cargo de la parte Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES y en favor de la Demandante JUDITH BEATRIZ MORELLI DE SAUMETH incluyendo el monto de DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES para el 2019, esto es (\$1.656.232), como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en Segunda Instancia - (fl. 86).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

I

EDGAR YEZÎD GALINDO CABÎ

JUZGADO DIENISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

HOY LITT DIC 2020 ANTERIOR POR ANTERIOR POR ANTERIOR

SE NOTIFICA EL AUTO

KAROL TATION

SECRETARI